

AMPLIACION DEL PLAZO PARA SUBSANACIÓN Y RECLAMACIONES


Debido a que la mayoría de personas tienen dificultades administrativas para obtener la documentación necesaria para subsanar, el tribunal calificador ha decidido ampliar el plazo para subsanaciones en 7 días hábiles más a contar desde el día 18 de Febrero hasta el 24 del presente año.

CORRECCION DE ERRORES

Comunicamos que se han detectado un error material en la lista de Documentación a Subsananar para la plaza de "Ayudante de Administración", las personas que a continuación se relacionan deberán subsanar en plazo y forma conveniente la "documentación requerida" en vez de "Acreditar fecha fin Bachiller Superior"

<u>DNI</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Documentación a subsanar</u>	
31-257.787-M	Calle	Barea	Montserrat	Acreditar fecha fin estudios
75.764.581-M	Diaz	Peña	Estefania	Acreditar fecha fin estudios
45.325.356-S	Moragues	Marroquín	Joaquín	Acreditar fecha fin estudios

Plaza Madrid, sn. Edif. Estadio Carranza. Fondo Sur, Local 10. 11071 Cádiz.
T 956 261 500 F 956 270 379 E administracion.epicsa@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Cifrado de verificación: ECG4UF5leUtcbvFxf+DMUzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/				
FIRMADO POR	FRANCISCO VAZQUEZ CAÑAS		FECHA	17/02/2011
ID. FIRMA	ECG4UF5leUtcbvFxf+DMUzJLYdAU3n8j		PÁGINA	1 / 1
 ECG4UF5leUtcbvFxf+DMUzJLYdAU3n8j				